



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL

EDICTO

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO. CD. REYNOSA, TAMAULIPAS.

A QUIEN CORRESPONDA.-

-----Por auto de fecha **(30) TREINTA DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO PRESENTE DOS MIL VEINTICINCO (2025)**, deducido del expediente número **00167/2025** relativo al **JUICIO ORDINARIO CIVIL PLENARIO DE POSESIÓN**, promovido por la **C. ZILA GARCÍA MORENO** por sus propios derechos, en contra de **PERSONA INCIERTA E IGNORADA**, de quien reclama las siguientes prestaciones:-----

A) *SE DECLARE QUE EL DEMANDANTE ZILA GARCIA MORENO, TENGO MEJOR DERECHO PARA POSEER EN FORMA DEFINITIVA QUE LA DEMANDADA, EL PREDIO QUE SE DESCRIBIRÁ EN EL INCISO INMEDIATO SIGUIENTE, YA QUE CONTAMOS CON JUSTO TÍTULO ADQUIRIDO DE BUENA FE.*

B) *QUE COMO CONSECUENCIA DE LA DETERMINACIÓN QUE SE PRONUNCIE CON RESPECTO A LA PRESTACIÓN SEÑALADA EN EL INCISO QUE ANTECEDE, SE CONDENE A LA DEMANDADA A LA DESOCUPACIÓN Y ENTREGA REAL A LA SUSCRITA ZILA GARCIA MORENO, DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO:*

LOTE 25, MANZANA 20, DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "INDUSTRIA MAQUILADORA", DE ESTA CIUDAD DE REYNOSA, TAMAULIPAS, MISMO QUE CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 102.00 M2. (CIENTO DOS METROS CUADRADOS), CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: EN 6.00 METROS LINEALES CON LOTE 14; AL SUR: EN 6.00 METROS LINEALES CON CALLE DOLNOSA; AL ESTE EN 17.00 METROS LINEALES CON LOTE 26; Y AL OSTE: EN 17.00 METROS LINEALES CON LOTE 24, MISMO INMUEBLE QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO: SECCIÓN I, NÚMERO 48891, LEGAJO 978, DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS DE FECHA 1 DE FEBRERO DE 1995, MISMO DEL CUAL ME PERMITO ANEXAR LA ESCRITURA DE PROPIEDAD EN FAVOR DE LA SUSCRITA.

C) *EL PAGO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE LA DEMANDADA HA OCASIONADO AL SUSCRITO CON SU ILEGAL PROCEDER, AL NO PERMITIRNOS POSEER O DISPONER DEL LOTE DE MI PROPIEDAD EL CUAL SE ENCUENTRA EN POSESIÓN ARBITRARIA E INDEBIDA DE LA PERSONA INCIERTA QUE HOY DEMANDA, ELLO SIN CONTAR CON MEJOR TÍTULO QUE EL QUE AMPARA EL DERECHO AL SUSCRIBIENTE A POSEER EL MULTIREFERIDO BIEN.*

D) *EL PAGO TOTAL DE GASTOS Y COSTAS, QUE SE ORIGINEN A LA DEMANDANTE CON MOTIVO DE LA TRAMITACIÓN DEL PRESENTE JUICIO.*

-----Mediante proveído de fecha **(30) TREINTA DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO PRESENTE DOS MIL VEINTICINCO (2025)**, la C. LIC. **MARISA IRACEMA RODRÍGUEZ LOPEZ**, ordenó se le emplazara y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otros de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijará además en los Estrados Electrónicos del Tribunal, para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días hábiles, contados a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda; y sus anexos.-----

-----CON LA FIRMA ELECTRÓNICA DEL C. LICENCIADO MANUEL SALDAÑA CASTILLO, SECRETARIO DE ACUERDOS, EN ATENCIÓN A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 3 FRACCIÓN XIV, Y 4.1 DE LA LEY DE FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS. (SE ANEXA CONSTANCIA DE FIRMA ELECTRÓNICA).-----

A T E N T A M E N T E
CD. REYNOSA, TAMAULIPAS, A 10 DE JUNIO DEL 2025

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO

LAEV

Evidencia Criptográfica - Transacción

Transacción: 000030358931

Archivo Firmado: 49_EDICTO_EX_00167-2025_630_10-06-2025_08-10-12.pdf

Autoridad Certificadora: SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Firmante	Nombre:	MANUEL SALDAÑA CASTILLO	Validez:	OK	Vigente
Firma	# Serie:	00000000000000024126	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2025-06-10T18:20:00Z / 2025-06-10T12:20:00-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	2b 5a 6b e8 1e 95 88 48 1f 3a 10 3f 80 dd d1 d0 bd 3d 0f 59 38 02 9c 4b 27 a6 86 ab c4 17 90 51 1c 9e a5 b9 3c 53 c2 28 9d 56 6e ba 2e 03 1a bc 70 56 c3 d3 37 74 61 10 63 d3 a2 80 ab ed b2 2d b2 ad 91 33 3b fd 37 75 d9 4e d7 79 1b b7 52 ed 45 22 ad 49 c9 29 a8 07 59 14 82 8b f5 c5 e3 2b 32 4b ad a3 10 62 ad e8 ea 44 f1 f7 d4 6b 30 c3 de 65 c5 95 6e 87 21 ea 65 f4 b3 27 68 ec 8e 1f 21 49 df 6c ac 25 10 97 7a 72 d9 d5 75 16 29 81 2a 9c f0 dd f8 60 66 8c bb 35 bd da c9 a3 dc ea 5b 72 f1 db ba cb 49 67 d6 13 da 55 09 b6 d4 e1 25 52 04 2f a0 83 14 bf 50 92 c2 fa 8e 38 aa 79 d7 0b 68 5f de 12 98 4d 99 a1 a4 db 9a b6 85 f3 b1 2a 88 5b 72 70 7c 25 d8 cb 95 86 53 c3 b8 6b 03 fd 69 50 cf c7 c0 32 89 b3 70 7f 32 df 64 9f a8 7e f1 5f f3 72 5d 1e c7 98 e4 2c 53 57 ea a3			
OCSP	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2025-06-10T18:20:00Z / 2025-06-10T12:20:00-06:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP			
	Emisor del respondedor:	SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS			
	Número de serie:	00000000000000024126			

